



**GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA**  
**GERENCIA GENERAL REGIONAL**



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N°271-2015-GR.CAJ/GGR.

Cajamarca, **26 NOV. 2015**

**VISTO:**

El Oficio N°1096-2015-GR.CAJ/DRA-DA, de fecha **25 de Noviembre de 2015 (Exp. N°2011206)**, de la Dirección de Abastecimiento, mediante el cual, **SOLICITA** la aprobación de la **Vigésima Primera Modificación** del Plan Anual de Contrataciones 2015, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante **Resolución de Gerencia General Regional N° 010-2015-GR.CAJ/GGR**, de fecha 21.01.2015, se aprueba el Plan Anual de Contrataciones de la Sede del Gobierno Regional de Cajamarca, para el ejercicio fiscal correspondiente al año 2015, en su **Primera Versión**, conforme a los lineamientos establecidos en el artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado, concordante con los artículos 7° y 8° de su Reglamento de la indicada Ley;

Que, de acuerdo a lo prescrito en el artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado "El Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales: cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial difiera en más del veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección...";

Que, mediante el documento del visto, la Dirección de Abastecimiento solicita la **APROBACIÓN** de la **VIGÉSIMA PRIMERA MODIFICACIÓN** del Plan Anual de Contrataciones en su **VIGÉSIMA SEGUNDA VERSIÓN**, la misma que permitirá **INCLUIR** la siguiente Contratación de **Bienes**, cuyo número de referencia es: **148) Bienes: Adjudicación Directa Selectiva, para la Adquisición de Pavos para los Trabajadores de la Sede Central y Sectores Rindentes del Gobierno Regional de Cajamarca, por un valor referencial de S/.56,625.00;** cuyo detalle se encuentra en el cuadro anexo, a fin de procurar el cumplimiento de las metas programadas para el presente año fiscal;

Que, considerando lo solicitado por la Dirección de Abastecimiento, de la Dirección Regional de Administración del Gobierno Regional de Cajamarca y de conformidad con lo establecido en el Artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y en mérito a la Resolución N° 422-2012-GR.CAJ/P, que delega facultades, es menester de este despacho aprobar la **VIGÉSIMA PRIMERA MODIFICACIÓN** del Plan Anual de Contrataciones del año 2015, en su **VIGÉSIMA SEGUNDA VERSIÓN**; incorporando las contrataciones de **Bienes** antes descritos, cuyo detalle figura en el cuadro anexo, el cual forma parte de la presente;

Por lo expuesto y de conformidad a lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento vigentes y estando a las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783- Ley de Bases de Descentralización, Ley N° 27867 – Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificada por Ley N° 27902, y contando con la visación de la Dirección Regional de Administración, Dirección Regional de Asesoría Jurídica, y con la conformidad de la Gerencia General Regional;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la **VIGÉSIMA PRIMERA MODIFICACIÓN** del Plan Anual de Contrataciones de la Sede del Gobierno Regional de Cajamarca, para el ejercicio presupuestal del año 2015 en su **VIGÉSIMA SEGUNDA VERSIÓN**, por las consideraciones expuestas; **INCLUYENDO** las contrataciones de **Bienes**, cuyo detalle figura en el cuadro anexo, que forma parte integrante de la presente.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** que, a través de Secretaría General se notifique la presente resolución a los órganos competentes del Gobierno Regional de Cajamarca y a los interesados conforme a la ley.

**ARTÍCULO TERCERO.- PUBLÍQUESE** en la plataforma del Portal Institucional del SEACE y de la Entidad en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de aprobada.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE**



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA  
 Prof. César Alberto Flores Bermos  
 GERENTE GENERAL REGIONAL





### PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD : 000036-GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA SEDE CENTRAL

B) AÑO : 2015

C) SIGLAS : GR CAJ

D) UNIDAD EJECUTORA : 001 REGION CAJAMARCA - SEDE CENTRAL (000775)

E) RUC : 20453744168

F) PLIEGO : 445 GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC :

Para generar el archivo DBF para el SEACE Presione CTRL + Q En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

N. REF	ÍTEM ÚNICO	ANTE-CEDEnte	DESCRIPCIÓN DEL ANTECEDENTE	TIPO DE PROCESO		OBJETO DE CONTRATACIÓN	N. ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ÍTEM (Necesita conexión a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	TIPO DE MONEDA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	TIPO DE COMPRA O SELECCIÓN	MODALIDAD DE SELECCIÓN	NOMBRE DE LA ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN			OBSERVACIONES	TIPO DE CAMBIO	DIFUSIÓN DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS
																				DEPA	PROV	DIST			
148	1 - SI	0 - NO		8 - ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA	10	1 - BIENES	-	Adquisición de Pavos para los Trabajadores de la Sede Central y Sectores Rindentes del Gobierno Regional de Cajamarca	1010180300075929	5 - UNIDAD	453.00	56.625.00	1 - Soles	09	11 - Noviembre	0 - Por la Entidad	0 - Procedimiento Clásico		Dirección de Abastecimientos	06	01	01	Adquisición de Bienes		0 - SI

